

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 5455/2017 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Técnicas para la mejora de la calidad en la Ingeniería de Requisitos en las empresas de software de Argentina*", Dir. Ing. Rossana Sosa Zitto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 432-18 UADER se aprobó el mencionado proyecto obrante a fs. 257/258 del expediente.

Que a fs 290 la Ing. Rossana Sosa Zitto solicita un cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al primer año debido a que no se ha podido ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado, y en consecuencia solicita que de los pesos dieciocho mil (\$18.000) destinados al rubro Servicios no Personales, pesos catorce mil seiscientos once (\$14.611,00) sean destinados al mismo rubro pero del segundo año.-

Que el área Presupuesto de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad toma intervención emitiendo dictamen de su competencia.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda la aprobación de la transferencia de los fondos no ejecutados en la primera parte del proyecto a la segunda parte del mismo y en el mismo rubro (Servicios No Personales).-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

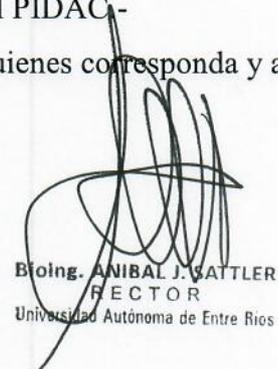
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Técnicas para la mejora de la Calidad en la Ingeniería de Requisitos en las empresas de software de Argentina*", Dir. Ing. Rossana Sosa Zitto.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que del monto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) destinados al primer año del citado proyecto en el rubro Servicios no Personales, PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$14.611,00) sean destinados al mismo rubro pero del segundo año, sin modificar el monto total adjudicado al PIDAC.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. WATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos